

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada FAIDY NERIETH REYES ARDILA, apoderada de la parte demandada.

Se reconoce a la abogada CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, como apoderada de la entidad demandante, en los términos del mandato conferido.

De otra parte, requiérase a la apoderada de la parte demandante para que allegue notificación efectuada al curador, en los términos establecidos en el auto de fecha 06 de febrero hogañ, pues en el mensaje electrónico que aporta como notificación, no se visualizan los anexos que debían acompañar la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b136b1ff207e59bf0e7f0d7c7ca3dd4ccdded9081b619c22a535483220fd83**

Documento generado en 24/02/2023 09:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>